



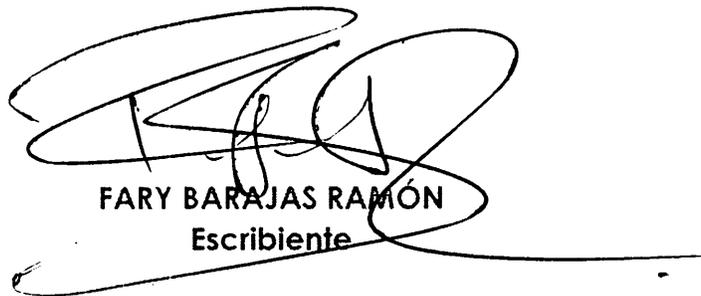
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : HENRY ANDRADE GUZMÁN
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18001-23-33-001-2017-00151-00

MAGISTRADO: DR. JESÚS ORLANDO PARRA

Florencia, 22 de noviembre de 2017. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio de la misma, el día de ayer 21/11/2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 18 de enero de 2018, a última hora hábil.



FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente